



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación interina Prof. Ayudante A, DS. Lourdes AGUIAR CAU  
EX-2022-00454053- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por el Dr. Enrique COLEONI, Responsable del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, solicitando la designación de un Profesor Ayudante A (con dedicación simple) financiado parcialmente con la licencia sin goce de haberes de la Mgter. Fernanda VIOLA;

El orden de méritos que se adjunta como Anexo de la resolución RHCD-2022-345-E-UNC-DEC#FAMAF para designar un Profesor Ayudante A, con dedicación simple, en ese Grupo;

La ordenanza OHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FAMAF que establece la vigencia de los órdenes de méritos en las selecciones internas de cargos docentes a los efectos de cubrir eventuales vacantes; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2022;

Que por resolución RHCD-2022-30-E-UNC-DEC#FAMAF, se otorgó licencia sin goce de haberes a la Mgter. Fernanda VIOLA en sus cargos interinos hasta el 23 de marzo de 2023;

Que por el orden de méritos que se adjunta como Anexo de la resolución RHCD-2022-345-E-UNC-DEC#FAMAF corresponde designar, por orden de prelación, a la Prof. Lourdes AGUIAR CAU (Legajo 54.654).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. Lourdes AGUIAR CAU (Legajo 54.654) como Profesora Ayudante A con dedicación simple (código 119/61) en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (Educación Matemática) desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º: La Prof. AGUIAR CAU deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.